

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL AÑO TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

IDERESA C.A. (la controladora), es una Compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Quito. La Compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el 23 de febrero de 1995.

Con fecha 5 de junio del 2001 ante el doctor Ruben Dario Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, se procedió a realizar el aumento de capital a US\$ 1.000,00 dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

El objeto de la compañía es la actividad y servicios inmobiliarios, construcción, compra venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos; incluye el alquiler de casas y apartamentos amueblados o sin amueblar por periodos largos, en general por meses o por años.

EXTRACTOS ANDINOS C.A. (la asociada) es una compañía ecuatoriana, constituida el 27 de Julio de 1973, ante el notario Segundo del cantón. Dr. José Vicente Troya.

Su principal actividad económica es la producción, fabricación y comercialización de esencias, concentrados, sabores, colorantes, lacas, elaboración de concentrados artificiales; polvos solubles para la preparación de postres, tortas, flanes, budines, gelatinas, refrescos en polvo sin diluir, edulcorantes, saborizantes, espesantes, colorantes, etc.

Con fecha 26 de octubre del 2003, ante el doctor Rubén Darío Espinosa, notario undécimo de Quito, se procede a realizar el aumento del capital a US\$ 150.000,00 dividido en 150.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Al 31 de diciembre de 2017, Extractos Andinos C.A. cuenta con 14 empleados.

### 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

#### 2.1. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros consolidados están preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, que comprenden:

- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF),
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), e

- Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (Standing Interpretations Committee - SIC).

La información contenida en estos estados financieros consolidados es responsabilidad de la Gerencia del Grupo, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF) emitidos por el IASB.

La preparación de los presentes estados financieros consolidados en conformidad con NIIF requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica del Grupo, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros consolidados. En opinión de la Administración tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales. El detalle de las estimaciones y juicios contables críticos se detallan en la *(Nota 4)*.

## **2.2. Base de presentación**

Los presentes estados financieros consolidados de Ideresa C.A. y asociada han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB"); y comprende el estado de situación financiera, los estados de resultados del período y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo.

Los estados financieros consolidados se han preparado bajo el criterio del costo histórico, aunque modificado por la valoración a valor justo de ciertos instrumentos financieros. La preparación de los estados financieros consolidados conforme a las NIIF, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración del grupo que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo.

### **Costo histórico**

El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

### **Valor razonable**

El valor razonable de cualquier activo o pasivo financiero que se negocie en los mercados activos, se determinará por referencia a los precios cotizados en el mercado. Para los activos y pasivos que no se negocien en un mercado activo, el valor razonable se determinará utilizando las técnicas de valoración adecuadas o comparaciones de tasas de interés con el mercado para obligaciones similares.

### **2.3. Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros y las notas correspondientes se presentan en dólares de los Estados Unidos de América US\$, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

### **2.4. Bases de consolidación**

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera NIC 27- Estados Financieros Consolidados vigente desde el 1 de enero de 2013.

Los estados financieros consolidados del Grupo, incluyen los estados financieros de la Compañía controladora y la asociada controlada por la Compañía al 31 de diciembre de 2017 y 2016, sobre los cuales el Grupo tiene poder de control sobre las partidas financieras y operativas. Todas las transacciones, saldos, ingresos y gastos intergrupales son eliminados en la consolidación.

Las subsidiarias son las entidades sobre las cuales la Compañía tiene poder de control sobre las políticas financieras y operativas.

### **2.5. Clasificación de saldos corrientes y no corrientes**

Los activos y pasivos registrados en los estados financieros se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimientos igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación del Grupo, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

### **2.6. Efectivo y equivalente al efectivo**

Los estados financieros registran como efectivo y equivalente de efectivo, el valor disponible a corto plazo y todas las inversiones de corto plazo adquiridas en valores altamente líquidos, sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y con vencimientos de tres meses o menos.

### **2.7. Préstamos y cuentas por cobrar**

Se registra en los estados financieros por los documentos y cuentas por cobrar comerciales a clientes, compañías relacionadas y otras cuentas por cobrar. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los vencimientos mayores a 12 meses cortados desde la fecha del estado de situación.

La estimación para pérdidas en la cartera de créditos representa la mejor estimación de la gerencia sobre las pérdidas que podrían incurrirse en la cartera de créditos por cobrar. Las adiciones a la provisión son hechas con cargo al estado de resultados integrales.

## 2.8. Inventarios

Los inventarios son presentados al costo de adquisición y producción o valor neto realizable, el menor. Son valuados al costo promedio ponderado.

## 2.9. Propiedad, planta y equipos

### Medición y reconocimiento

La propiedad es registrada al valor razonable, bajo el método del reavalúo, menos la depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro de valor. El costo de la propiedad comprende, inicialmente, su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la activación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la administración y su medición posterior en base al valor razonable actualizado periódicamente.

El costo de los activos en proceso constituye todos los desembolsos incurridos hasta que los proyectos están listos para la puesta en marcha y son capitalizados al elemento del activo correspondiente, y son objeto de depreciación a partir de su uso o puesta en marcha de acuerdo con las especificaciones técnicas de operación de acuerdo a su naturaleza.

Los terrenos se registran de forma independiente de los edificios o instalaciones en que puedan estar asentadas sobre los mismos y se entiende que tienen una vida útil indefinida, por lo tanto, no son objeto de depreciación.

### Costos posteriores

Los desembolsos por reparación y mantenimiento efectuados para reparar o mantener el beneficio económico futuro esperado de la propiedad, planta y equipo se reconoce como un gasto cuando se incurre, mientras que las mejoras o mantenimiento de importancia que alargan la vida útil del activo se capitalizan siempre y cuando es probable que beneficios económicos futuros fluyan hacia la Compañía y puedan ser medidos razonablemente.

### Método de depreciación

Los propiedad, planta y equipos se deprecian utilizando el método de línea recta, en base a la vida útil estimada, cuyos porcentajes son como sigue:

<u>Tipo de bienes</u>	<u>Vida útil</u>
Edificios	20
Instalaciones	10
Maquinaria y equipo	10
Equipo de laboratorio	10
Muebles y enseres	10
Vehículos	5
Equipo de computación	3

La Compañía no considera ningún valor residual a los activos fijos, debido a que la depreciación de la totalidad del valor en libros es más conservadora, debido a que su valor de realización no es material.

El método de depreciación y las estimaciones de vidas útiles de la propiedad, planta y equipos y de sus componentes, son revisados y ajustados si es necesario, en forma anual a fecha de cierre de los estados financieros consolidados.

#### Retiro o venta de la propiedad, maquinaria, mobiliario, equipos y vehículos

El costo y la depreciación acumulada de la propiedad, planta y equipos vendidos o retirados se reducen de las cuentas respectivas y la diferencia se reconoce en los resultados del ejercicio.

## 2.10. Impuestos

El gasto por impuesto a la renta equivale a la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido:

### **Impuesto corriente**

El impuesto por pagar corriente se calcula la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, a los gastos no deducibles, deducibles, ingresos exentos y gravados. El impuesto a la renta del Grupo se calcula en base a las tasas fiscales aprobadas al final del período o si es mayor, el anticipo determinado de impuesto a la renta; también, se puede amortizar pérdidas tributarias hasta en los cinco años posteriores de producidas, hasta el 25 % de la base imponible de cada año. La tasa para el año 2017 y 2016 es del 22% para la Controladora y para la asociada.

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50% la tarifa del 25% aplicara sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

El Decreto Ejecutivo 210 (Primer Suplemento R. O. 135 de 7 de diciembre de 2017), rebajó un porcentaje del saldo del anticipo del impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017, para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades. Cuando las ventas anuales de contribuyente fueron: i) iguales o menores a US\$ 500.000,00 el 100% de rebaja; ii) cuando esas ventas fueron entre US\$ 500.000,01 y hasta US\$ 1.000.000,00 el 60% de rebaja; y, iii) cuando esas ventas fueron de US\$ 1.000.000,01 o más el 40% de rebaja.

## **Impuestos diferidos**

El impuesto a la renta diferido se reconoce utilizando el método del activo y pasivo producto de las diferencias temporales originadas entre los saldos en libros de los activos y pasivos en los estados financieros de acuerdo a las NIIFS y la base contable fiscal, a la fecha de cierre del periodo en el que se informa.

Los activos por impuesto diferido no reconocidos contablemente en los estados financieros se evalúan en cada fecha de cierre de los estados financieros consolidados y se reconocen en la medida en que exista la evidencia de ganancias imponibles futuras que permitan recuperar dichos activos por impuesto diferido no reconocidos con anterioridad.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, son medidos a las tasas de impuesto sobre la renta vigentes a la fecha en que se determina la existencia de las diferencias temporarias y que están vigentes en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, su reglamento y demás disposiciones legales tributarias vigentes.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan cuando existe el derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad sujeta a impuestos y la misma jurisdicción fiscal.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

### **2.11. Obligaciones por beneficios empleados**

Las obligaciones por beneficios post empleo constituyen provisiones de corto plazo, planes de beneficio definidos y beneficios por terminación anticipada.

#### Beneficios de corto plazo

Los beneficios sociales de corto plazo constituyen otros beneficios adicionales a los sueldos y salarios pagados en forma mensual y que legalmente están establecidos en los contratos de trabajo o por las leyes laborales y que son exigibles dentro del año corriente, los cuales se acumulan y se contabilizan en los resultados del periodo y se disminuyen por los pagos o por el exceso en las provisiones, los cuales se registran en los resultados del periodo.

Adicionalmente a lo antes mencionado, las disposiciones laborales vigentes establecen que los empleados y trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades del año, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga.

### Planes de beneficios definidos

El Código de Trabajo de la República del Ecuador, establece la obligación por parte de los empleadores de conceder los siguientes beneficios:

- a) Los empleadores tienen la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinticinco años o más años, hubieran presentado servicios continuados o ininterrumpidamente, todos los beneficios que el Código de Trabajo por concepto de pensiones jubilación patronal o proporcional cuando han cumplido veinte años pero menos de veinticinco años de trabajo continuo ininterrumpido.
- b) Una compensación del 25% del salario por cada año de servicio, la cual se calcula en base al sueldo o salario vigente al momento de su retiro.

Las suposiciones para determinar el estudio actuarial incluyen determinaciones de tasas de descuento de los bonos corporativos de la moneda de circulación en el país, las variaciones en los sueldos y salarios, tasas de mortalidad, edad, sexo, años de servicio, incremento en el monto mínimo de las pensiones jubilares, entre otros. Debido al largo plazo que caracteriza a la reserva para las obligaciones por beneficios de retiro, la estimación está sujeta a variaciones que podrían ser importantes.

El incremento del costo laboral y de los intereses de estas provisiones se registran en los resultados del año y el efecto positivo o negativo en el nivel de las reservas derivadas por cambios en las estimaciones, se registra en el patrimonio como otros resultados integrales y los pagos son deducidos de la provisión.

### Participación a los trabajadores

De acuerdo a las disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades anuales de cada Compañía en un 15% de la utilidad contable del ejercicio.

## **2.12. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se reconocen en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y los ingresos se puedan medir de manera confiable, independientemente del momento en que se reciba el pago. Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar, teniendo en cuenta los términos de pago definidos contractualmente y sin incluir impuestos o aranceles. Los siguientes criterios de reconocimiento se cumplen antes de reconocer un ingreso:

- a) A través de la venta, se transfiera al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes.
- b) La empresa no mantenga ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos.
- c) El importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad.

- d) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción.
- e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

Prestación de servicios

La prestación servicios se reconocen en los resultados en base al progreso de los servicios prestados a la fecha del balance cuando se puede medir en forma fiable y es probable que los beneficios fluyan a la Compañía y no hay incertidumbres importantes relativas a la derivación de costos asociados o por posibles ajustes en los precios de los servicios y no existen importantes incertidumbres con respecto a la recuperación de los importes adeudados.

**2.13. Reconocimiento de gastos**

Los gastos son registrados con base en lo causado. En el estado de resultados y otros resultados integrales se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el balance general. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados y otros resultados integrales en aquellos casos en que se incurra en un pasivo.

**2.14. Compensación de saldos y transacciones**

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

**2.15. Normas nuevas pero aún no efectivas**

El Grupo no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e Interpretaciones del Comité (CINIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero aún no son efectivas:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Fecha de vigencia</u>
<b>Normas</b>		
NIIF 9	Instrumentos Financieros: Clasificación y medición.	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos por Contratos de Clientes esta norma reemplazara a la NIC 11 y 18, SIC 31, CNIIF 31,15,18	Enero 1, 2018
NIIF 16	Arrendamientos	Enero 1, 2019
NIIF 17	Contratos de Seguros	Enero 1, 2021

<b>Enmiendas</b>		
NIIF 2	Clasificación y Medición de Transacciones de Pagos basados en acciones	Enero 1, 2018
NIIF 4	Aplicación NIIF 9 Instrumentos Financieros con NIIF 4 Contratos de Seguros	Enero 1, 2018
NIIF 7	Revelaciones adicionales y enmiendas consecuencia resultante de NIIF 9	Enero 1, 2018
NIC 40	Transferencias de Propiedad de inversión	Enero 1, 2018
NIIF 9	Características de cancelación anticipada con compensación negativa	Enero 1, 2019
NIIF 10 y NIC 28	La venta o la aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.	Por determinar
NIC 28	Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	Enero 1, 2019
<b>Mejoras anuales ciclo 2014 – 2016</b>		
NIIF 1	Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las Normas NIIF.	Enero 1, 2018
NIC 28	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.	Enero 1, 2018
<b>Interpretaciones</b>		
CINIIF 22	Transacciones en moneda extranjera y Contraprestación adelantada	Enero 1, 2018
CINIIF 23	La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias	Enero 1, 2019

La administración está en proceso de análisis de estas normas para determinar su eventual impacto en los estados financieros; en particular se menciona lo siguiente:

#### **NIIF 9 Instrumentos financieros**

La NIIF 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La modificación de octubre de 2010 incluye los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja.

Los principales requerimientos de la NIIF 9 se describen a continuación:

La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que estén dentro del alcance de NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición sean medidos posteriormente a costo amortizado o a valor razonable (con cambios en resultados o en otro resultado integral, según el caso).

Específicamente, las inversiones en deuda que sean exclusivamente pagos de capital e intereses se miden a costo amortizado.

Las demás inversiones de deuda y capital se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Sin embargo, las Compañías pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación) en otras partidas de resultado integral.

Para los pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados, el efecto de los cambios en el valor razonable del pasivo financiero, que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo, se presenta bajo otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento dentro de otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados.

Los cambios en el valor razonable, atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero, no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a la NIC 39, el monto completo en el cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable a través de la utilidad o pérdida se presentaba en el estado de resultados.

Los pasivos financieros bajo NIIF 9 se clasifican de manera similar a la NIC 39 "Instrumentos financieros: reconocimiento y medición". Sin embargo, hay diferencias en los requisitos aplicables a la medición de pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados. Los cambios originados por la variación del propio riesgo crediticio de una entidad serán reconocidos en otro resultado integral.

La NIIF 9 introduce un modelo de pérdida de crédito esperada, diferente al modelo de pérdida de crédito incurrida requerido por la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición". El nuevo modelo de deterioro se aplicará a los activos financieros medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

Las pérdidas se medirán sobre la base de:

- Pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses; o
- Pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo si, a la fecha de presentación de los estados financieros, se produce un aumento significativo del riesgo de crédito de un Instrumento financiero desde el reconocimiento inicial.

La norma permite, como simplificación, contabilizar la provisión para pérdidas sobre créditos comerciales, activos contractuales o pérdidas crediticias esperadas durante la vida de estos activos.

La administración de la Compañía ha evaluado la aplicación de esta norma a partir de 01 de enero de 2018, no encontrando diferencias significativas respecto a la información presentada en estos estados financieros.

### **NIIF 15 Ingresos de contrato con clientes**

Con vigencia a partir de enero de 2018, la NIIF 15 establece un nuevo modelo de reconocimiento de ingresos derivados de contratos con clientes. Presenta de forma integrada todos los requerimientos aplicables y sustituirá a las normas y la NIC 11 Contrato de Construcción, así como interpretaciones del IFRIC relacionadas. Aumenta significativamente el volumen de revelaciones a incluir en los estados financieros.

El principio básico es que una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias, para representar la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a que la entidad espera tener derecho, a cambio de dichos bienes o servicios.

Se requiere aplicar la norma para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, pero se permite la adopción anticipada.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación de ejecución, es decir, cuando el “control” de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular se ha transferido al cliente. Específicamente, la norma añade un modelo de cinco pasos para contabilizar el ingreso:

1. Identificar el contrato con el cliente
2. Identificar las obligaciones de ejecución en el contrato,
3. Determinar el precio de transferencia
4. Distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución del contrato,
5. Reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

La administración de la Compañía ha evaluado la aplicación de esta norma a partir de 01 de enero de 2018, no encontrando diferencias significativas respecto a la información presentada en estos estados financieros.

### **NIIF 16 Arrendamientos**

La norma es efectiva para periodos anuales que comiencen desde el 1 de enero de 2019. La adopción anticipada está permitida para las Compañías que aplican la NIIF 15, antes de la fecha de aplicación inicial de NIIF 16. La entidad no tiene previsto adoptar la norma anticipadamente.

Define un contrato de arrendamiento como un contrato que otorga al cliente (arrendatario) el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Una empresa evalúa si un contrato contiene un arrendamiento sobre la base de si el cliente tiene el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo.

La NIIF 16 reemplaza a la NIC 17 Arrendamientos, CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento, SIC 15 Arrendamientos operativos – Incentivos, SIC 27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adopten la forma legal de un arrendamiento.

Esta norma elimina la clasificación de los arrendamientos, ya sea como arrendamientos operativos o financieros, para el arrendatario, con lo cual todos los arrendamientos son tratados de una manera similar a los arrendamientos financieros aplicando la NIC 17.

Los arrendamientos son capitalizados en función del valor presente de los pagos generando un activo de derecho de uso y pasivo.

La NIIF 16 plantea una serie de soluciones prácticas para la transición, tanto para la definición de arrendamiento como para la aplicación retroactiva de la norma. Si bien la Compañía aún no ha decidido si utilizará una de las soluciones prácticas, considera que su efecto en los estados financieros será no significativo.

## **2.16. Gestión de capital**

La gestión de capital se relaciona a la administración del patrimonio del Grupo. Los objetivos del Grupo en relación con la gestión del capital son proteger y garantizar la capacidad del mismo para continuar como empresa en marcha, con el objetivo de procurar el mejor rendimiento para los socios.

El Grupo maneja su estructura de capital de tal forma que su endeudamiento no involucre un riesgo en su capacidad de pagar sus cuentas por pagar u obtener un rendimiento adecuado para sus socios.

## **3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

### **3.1. Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros tales como: riesgos de mercado (incluye: riesgo de valor razonable de tasa de interés, riesgo de tasa de interés de los flujos de efectivo y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en su desempeño financiero; además, se

encamina a que las actividades con riesgo financiero de la Compañía estén sujetas a políticas y procedimientos de identificación, medición y control.

El departamento de contabilidad tiene a su cargo la administración de riesgos de acuerdo con las políticas aprobadas por el Directorio y/o la Gerencia General. Dicho departamento identifica, evalúa y administran los riesgos financieros en coordinación estrecha con las unidades operativas de la Compañía. El Directorio proporciona guías y principios para la administración general de riesgos, así como las políticas para cubrir áreas específicas, tales como el riesgo de tasas de interés, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de concentración.

### **3.2. Riesgos de mercado**

La Compañía analiza su exposición al riesgo de tasa de interés de manera dinámica. Se simulan varias situaciones hipotéticas tomando en cuenta: i) cambios y ajustes de tasas bancarias según los movimientos y publicaciones del Banco Central del Ecuador y ii) las posiciones respecto de refinanciamientos, renovación de las posiciones existentes, financiamiento alternativo y cobertura. Sobre la base de estos escenarios y del comportamiento estadístico del endeudamiento de la Compañía, se calcula el impacto sobre la utilidad o pérdida de un movimiento definido en las tasas de interés. La Compañía ha estimado que el impacto en la utilidad después de impuestos por un movimiento o variación y/o duración de tasas, no es significativo, dado que la mayor parte del endeudamiento es de corto plazo.

### **3.3. Riesgo de crédito**

Las políticas de administración de riesgo crediticio son aplicadas principalmente por el área de finanzas. El riesgo de crédito se encuentra presente en los depósitos bancarios, inversiones disponibles para la venta y en los préstamos y cuentas por cobrar a clientes y otro (corto y largo plazo).

### **3.4. Riesgo de liquidez**

La principal fuente de liquidez son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales. Para administrar la liquidez de corto plazo, la Compañía se basa en los flujos de caja proyectados para un periodo de doce meses, los cuales consideran los vencimientos de los activos y pasivos financieros y los planes de financiamiento futuros de la Compañía.

#### 4. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

En la aplicación de las políticas contables del Grupo, las cuales se describen en la Nota 2, la administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a período subyacente.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración del Grupo ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

##### 4.1. Deterioro de Activos

A la fecha de cierre del período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo.

Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Durante el año 2017, el Grupo no ha determinado que existan indicios de pérdida por deterioro en sus rubros de activos de propiedad, mobiliario, equipos y vehículos.

##### 4.2. Vida útil de la propiedad, mobiliario, equipos y vehículos

Como se describe en la política de propiedad, mobiliario, equipos y vehículos, el Grupo revisa la vida útil estimada de la propiedad, mobiliario, equipos y vehículos al final de cada período anual. Durante el período financiero, la administración determinó que la vida útil es adecuada en relación a los beneficios futuros esperados.

#### 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL AFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los saldos del efectivo y equivalentes incluyen:

	2017	2016
CAJA	129,92	250,00
BANCOS	58.324,91	48.192,43
	<u>58.454,83</u>	<u>48.442,43</u>

## 6. ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los saldos de cuentas por cobrar incluyen:

	2017	2016
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES	106.420,64	119.419,35
CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	273,85	413,33
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.035,66	84.619,27
ANTICIPO PROVEEDORES	-	3.932,32
PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	(4.174,37)	(3.632,27)
	<u>104.555,78</u>	<u>202.752,00</u>

## 7. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los saldos de inventarios incluyen:

	2017	2016
INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO	18.543,53	20.805,54
INV. DE MERCADERÍAS	108.159,80	59.444,85
MATERIA PRIMA	68.247,72	71.209,95
MATERIAL DE EMPAQUE	3.126,37	3.094,89
INVENTARIO EN TRÁNSITO	-	217,81
	<u>198.077,42</u>	<u>154.773,04</u>

## 8. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los saldos de impuestos corrientes incluyen:

	2017	2016
CRÉDITO TRIBUTARIO ISD	4.595,55	24.062,99
NOTAS DE CRÉDITO SRI	15.707,13	3.977,73
CRÉDITO TRIBUTARIO RENTA	-	26.057,05
	<u>20.302,68</u>	<u>54.097,77</u>

## 9. PROPIEDAD, MOBILIARIO, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los saldos de propiedad, mobiliario, equipos y vehículos incluyen:

	2017	2016
TERRENO	63.691,00	63.691,00
EDIFICIO	417.027,43	407.381,79
INSTALACIONES	74.171,48	74.171,48
MAQUINARIA	241.508,00	238.093,62
EQUIPO DE LABORATORIO	50.483,23	50.483,23
MUEBLES Y ENSERES	63.267,79	63.267,79
VEHICULOS	107.104,18	102.650,90
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	37.910,23	34.538,44
OTROS	-	1.180,00
	<u>1.055.163,34</u>	<u>1.035.458,58</u>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	<u>(645.181,37)</u>	<u>(614.848,90)</u>
	<u>409.981,97</u>	<u>420.609,35</u>

## 9. PROPIEDAD, MOBILIARIO, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

Un detalle del movimiento del costo de la propiedad, mobiliario, equipos y vehículos al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Terreno	Edificios	Instalaciones	Maquinaria y equipo	Equipo de laboratorio	Muebles y enseres	Vehículos	Equipo de computación	Otros	Total
Saldo al 31-12-2015	63.691,00	390.414,49	73.646,48	238.093,62	50.483,23	63.267,79	102.650,90	34.418,44	-	1.016.665,95
Adquisiciones	-	16.967,30	525,00	-	-	-	-	120,00	1.180,00	18.792,30
Ventas y/o bajas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31-12-2016</b>	<b>63.691,00</b>	<b>407.381,79</b>	<b>74.171,48</b>	<b>238.093,62</b>	<b>50.483,23</b>	<b>63.267,79</b>	<b>102.650,90</b>	<b>34.538,44</b>	<b>1.180,00</b>	<b>1.035.458,25</b>
Adquisiciones	-	9.645,64	-	3.414,38	-	-	4.453,28	3.371,79	-	20.885,09
Ventas y/o bajas	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.180,00)	(1.180,00)
<b>Saldo al 31-12-2017</b>	<b>63.691,00</b>	<b>417.027,43</b>	<b>74.171,48</b>	<b>241.508,00</b>	<b>50.483,23</b>	<b>63.267,79</b>	<b>107.104,18</b>	<b>37.910,23</b>	<b>-</b>	<b>1.055.163,34</b>

Un detalle del movimiento de la depreciación acumulada de la propiedad, mobiliario, equipos y vehículos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	Edificios	Instalaciones	Maquinaria y equipo	Equipo de laboratorio	Muebles y enseres	Vehículos	Equipo de computación	Total
<b>Saldo al 31-12-2015</b>	228.333,25	31.541,39	155.410,32	11.486,98	58.344,30	64.835,25	28.529,38	578.480,87
Gasto del período	9.136,24	5.064,91	8.268,36	3.899,64	492,36	7.563,12	1.943,40	36.368,03
Ventas y/o bajas	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31-12-2016</b>	<b>237.469,49</b>	<b>36.606,30</b>	<b>163.678,68</b>	<b>15.386,62</b>	<b>58.836,66</b>	<b>72.398,37</b>	<b>30.472,78</b>	<b>614.848,90</b>
Gasto del período	10.466,88	5.064,93	8.316,96	3.899,63	492,35	-	2.346,89	30.587,64
Ventas y/o bajas	-	-	-	-	-	(255,17)	-	(255,17)
<b>Saldo al 31-12-2017</b>	<b>247.936,37</b>	<b>41.671,23</b>	<b>171.995,64</b>	<b>19.286,25</b>	<b>59.329,01</b>	<b>72.143,20</b>	<b>32.819,67</b>	<b>645.181,37</b>

#### 10. ACTIVO INTANGIBLE

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los saldos de activos intangibles incluyen:

	2017	2016
MARCAS, PATENTES Y OTROS	161.521,63	160.179,56
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(6.656,24)	(1.050,48)
	<u>154.865,39</u>	<u>159.129,08</u>

Corresponde a ingeniería de procesos de la Compañía, a la cual se ha asignado un valor de US\$ 150.000,00.

#### 11. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los saldos de activos por impuestos diferidos incluyen:

	2017	2016
CRÉDITO TRIBUTARIO RENTA	15.356,02	.
CRÉDITO TRIBUTARIO ISD	13.546,05	.
	<u>28.902,07</u>	<u>.</u>

#### 12. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los saldos de las inversiones en otras compañías incluyen:

	2017	2016
EXTRACTOS ANDINOS C.A.	186.095,00	186.095,00
ECUACARDOSA S.A.	7.500,00	7.500,00

#### 13. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los saldos de cuentas y documentos por pagar incluyen:

	2017	2016
PROVEEDORES	32.691,51	6.648,12
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	11.386,97	-
	<u>44.078,48</u>	<u>6.648,12</u>

#### 14. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los saldos de obligaciones con instituciones financieras incluyen:

	2017	
	Porción corriente	Largo plazo
Pichincha C.A.	58.485,76	54.181,88
CFN	45.454,55	27.272,72
Tarjetas	1.274,83	-
Intereses por pagar	2.584,43	-
	<u>107.799,57</u>	<u>81.454,60</u>

	2016	
	Porción corriente	Largo plazo
Pichincha C.A.	-	124.651,43
CFN	-	100.000,00
Sobregiros	12.710,44	-
Tarjetas	1.997,29	-
Intereses por pagar	264,10	-
	<u>14.971,83</u>	<u>224.651,43</u>

Los préstamos se encuentran solidariamente garantizados por activos propiedad de Ideresa C.A. compañía Controladora.

#### 15. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los saldos de obligaciones corrientes incluyen:

	2017	2016
GASTOS POR PAGAR PERSONAL	23.862,82	10.602,55
OBLIGACIONES IESS	3.203,01	3.439,16
PROVISIONES SOCIALES	5.837,58	1.849,56
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	-	6.359,63
OTROS	3.297,89	-
	<u>36.201,30</u>	<u>22.250,90</u>

#### 16. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2017, se mantiene una cuenta por pagar al Ing. José Bermeo por US\$ 255.851,70 quien es accionista de la controladora, no se han elaborado contratos de mutuo acuerdo. Al 31 de diciembre de 2017 el saldo de la cuenta por pagar es de US\$161.889,71.

## 17. PORCIÓN CORRIENTE DE PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los saldos de por provisiones por beneficios a empleados incluyen:

	2017	2016
JUBILACIÓN PATRONAL	6.043,89	-

## 18. JUBILACIÓN PATRONAL Y BONIFICACIÓN POR DESAHUCIO

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los saldos de jubilación patronal y desahucio son como sigue:

	2017	2016
BONIFICACIÓN POR DESAHUCIO	-	5.811,38
JUBILACIÓN PATRONAL	19.675,57	31.741,35
	<u>19.675,57</u>	<u>37.552,73</u>

## 19. CAPITAL SOCIAL

El capital de Ideresa C.A. es de US\$ 1.000,00 dividido en 1.000 acciones de un valor nominal de un dólar cada una.

## 20. VENTAS

Un detalle de las ventas por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017	2016
VENTAS LOCALES	857.148,92	714.720,38
EXPORTACIONES	10.080,00	2.880,00
	<u>867.228,92</u>	<u>717.600,38</u>

## 21. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Un detalle de los gastos de administración por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017	2016
GASTO DE PERSONAL	138.729,07	137.360,43
SERVICIOS TERCEROS	37.898,28	36.171,58
DEPRECIACIONES	18.537,06	15.164,99
AMORTIZACIONES	7.706,72	1.050,48
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y OTROS	-	22.649,69
GASTOS INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	-	26.070,76
OTROS GASTOS	22.379,22	24.221,09
	<u>225.250,35</u>	<u>262.689,02</u>

## **22. ASPECTOS TRIBUTARIOS**

### **Períodos abiertos a revisión**

De acuerdo a disposiciones vigentes, la facultad de determinación de las obligaciones, por parte de la administración tributaria, caduca en tres años desde la fecha de la declaración y, cuando los tributos no hubieren declarado en todo o en parte, en seis años desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración.

### **Principales reformas tributarias**

En el Segundo Suplemento del R. O: 150 (29 de diciembre de 2017) se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que establece ciertas reformas tributarias aplicables para el año 2018, relacionadas a las sociedades, entre otras:

### **Impuesto a la renta**

#### **Exenciones**

Ciertas entidades del sector financiero popular y solidario que participen en procesos de fusión podrán beneficiarse de una exención. Deberán cumplir ciertos requisitos. El Comité de Política Tributaria autorizará la exoneración y su duración, que se aplicará de manera proporcional a los activos de la entidad de menor tamaño que se fusione.

Exoneración del pago del impuesto a la renta, durante tres años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales, para microempresas que inicien su actividad a partir de la vigencia de esta Ley, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.

Un sujeto pasivo, que reúna las condiciones de microempresa y de organización de la economía popular y solidaria, se podrá acoger a aquella exención que le resulte más favorable.

#### **Deducciones**

Son deducibles los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y de jubilación patronal.

Deducción adicional de hasta 10 % respecto del valor de adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria (incluidos artesanos) calificados dentro de los rangos para ser considerados como microempresas.

### **Obligados a llevar contabilidad**

Están obligadas a llevar contabilidad y declarar los impuestos con base en sus resultados, las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal anterior, sean mayores a US\$ 300.000, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como los profesionales, comisionistas, artesanos agentes, representantes y demás trabajadores autónomos. También las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital con el cual operen al primero de enero o cuyos gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso establezca el Reglamento a la Ley.

Para efectos tributarios, las organizaciones de la economía popular y solidaria, con excepción de las cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales y asociaciones, mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, podrán llevar registros contables de conformidad con normas simplificadas que se establezcan en el Reglamento.

### **Determinación presuntiva**

Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables para liquidaciones de pago, por diferencias en la declaración o resolución de aplicación de diferencias, por parte de la Administración Tributaria, de acuerdo a lo establecido en la Ley.

### **Crédito tributario por Impuesto a las tierras rurales**

Los valores pagados por impuesto a las tierras rurales ya no constituirán crédito tributario para el pago del impuesto a la renta.

### **Tasa**

Se incrementa la tasa de impuesto a la renta del 22% al 25%. Para las sociedades con accionistas establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y para las sociedades que no presenten el anexo de socios y accionistas antes de la presentación de su declaración del impuesto a la renta, esta tasa se incrementa en tres puntos porcentuales adicionales.

Para establecer la base imponible de las microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales.

Reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta, para las sociedades exportadoras habituales, así como para las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo.

La reducción de la tarifa del impuesto a la renta para el desarrollo económico responsable y sustentable de la ciencia, tecnología e innovación aplicará únicamente para sociedades

productoras de bienes sobre el monto reinvertido, en las condiciones que lo establezca el Reglamento a la Ley.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas y las exportadoras habituales que mantengan o incrementen el empleo, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

### **Determinación de anticipo, reducción y exoneración**

Se incorpora para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta (50% de impuesto a la renta causado menos retenciones del propio período) a las personas naturales y sucesiones indivisas, que estando obligadas a llevar contabilidad no realicen actividades empresariales. En consecuencia, en estos casos, no aplicará los porcentajes establecidos para sociedades.

Las sociedades, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán, para el cálculo del anticipo, los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración. Así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.

El Servicio de Rentas Internas de oficio, o previa solicitud del contribuyente, podrá conceder la reducción o exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta para personas naturales y sucesiones indivisas y organizaciones de la economía popular y solidaria que, estando obligadas a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo del impuesto a la renta en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general. Sin embargo, tal devolución no podrá ser mayor a la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.

Para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirán de los activos, costos y gastos y patrimonio, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como, la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios.

### **Bancarización**

Para que pueda ser deducible del impuesto a la renta, el pago de todo costo o gasto superior a mil dólares de EUA debe utilizar el sistema financiero.

### **Otros asuntos**

En caso de que una sociedad informe como último nivel de su cadena de propiedad o como beneficiario efectivo, a una persona natural que no sea residente fiscal del Ecuador y, que por el régimen jurídico de cualquiera de las jurisdicciones involucradas en la cadena de propiedad en

cuestión, pueda ser un titular nominal o formal que, en consecuencia, no sea el beneficiario efectivo, ni revele la real propiedad del capital, el deber de revelar la cadena de propiedad únicamente se entenderá cumplido si es que la sociedad informante demuestra que dicha persona natural es el beneficiario efectivo. La definición de exportador habitual considerará criterios de número de exportaciones en los respectivos ejercicios fiscales, así como del porcentaje del total de ventas.

Para efectos tributarios, la clasificación de micro, pequeñas y medianas empresas, deberá considerar al menos, criterios de ventas o ingresos brutos anuales. Criterios y condiciones adicionales se establecerán en el Reglamento.

#### **Sanción por ocultamiento patrimonial en el exterior**

Los sujetos pasivos que oculten, en todo o en parte, la información de su patrimonio en el exterior, serán sancionados con una multa equivalente al uno por ciento del valor total de sus activos o al uno por ciento de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior al del cometimiento de la infracción, el que sea mayor, sin que esta pueda superar el cinco por ciento del valor de los activos o del monto de sus ingresos.

#### **Régimen simplificado**

El Reglamento a la Ley podrá establecer sistemas de cumplimiento de deberes formales y materiales simplificados, para sectores, subsectores o segmentos de la economía.

#### **Impuesto a la salida de divisas**

Se establece la exención para las personas que padezcan enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria nacional competente.

Los exportadores habituales, en la parte que no sea utilizada como crédito tributario, tienen derecho a la devolución de los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, en un plazo no mayor a noventa (90) días, sin intereses. Lo señalado en este artículo también aplicará respecto del impuesto a la salida de divisas pagado por concepto de comisiones en servicios de turismo receptivo.

### **23. EVENTOS POSTERIORES**

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de este informe no se han producido eventos subsecuentes que en la opinión de la administración del Grupo pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

## **24. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros consolidados de Ideresa C.A. y asociada por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 serán aprobados de manera definitiva en junta de accionistas de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

**IDERESA C.A. Y ASOCIADA**

---